



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2019-20

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2019

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 18 de noviembre de 2019
Termina el 18 de noviembre de 2019
Consta de 7 folios



5377/19.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2019





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL

A circular blue ink stamp containing the text "INTERVENTOR GENERAL" around the perimeter and "MÓSTOLES" in the center. A handwritten signature is overlaid on the stamp.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 2 y 9 y referentes a altas y bajas de créditos de personal del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
12-2111-155.00	Pensiones y otras prestaciones económicas Modernización	40.000,00	✓ 40.000,00 ✓
12-2111.154.00	Pensiones y otras prestaciones económicas Fondo homologación. Vertebración y v.p.t.	15.000,00	✓ 5.000,00 ✓
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			45.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
64-9254-110.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones básicas	13.396,41	✓ 3.000,00 ✓
64-9254-110.01	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones Complementarias	30.679,32	✓ 8.000,00 ✓
64-9254-130.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones básicas	93.271,18	✓ 28.000,00 ✓
64-9254-130.02	Junta de Distrito nº4 Oeste Otras remuneraciones	7.337,82	✓ 1.000,00 ✓
64-9254-160.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Seguridad Social	45.071,07	✓ 5.000,00 ✓
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			45.000,00

Móstoles, 18 de Noviembre de 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. Jorge Zurita Salazar, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
12-2111-155.00	40.000,00
12-2111.154.00	15.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 18 de noviembre de 2019.





Ayuntamiento de Móstoles

5378/19 · 6/7

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a las Áreas de Gasto 2 y 9 y referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
12-2111-155.00	Pensiones y otras prestaciones económicas Modernización	40.000,00	40.000,00
12-2111.154.00	Pensiones y otras prestaciones económicas Fondo homologación. Vertebración y v.p.t.	15.000,00	5.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			45.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
64-9254-110.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones básicas	13.396,41	3.000,00
64-9254-110.01	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones Complementarias	30.679,32	8.000,00
64-9254-130.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones básicas	93.271,18	28.000,00
64-9254-130.02	Junta de Distrito nº4 Oeste Otras remuneraciones	7.337,82	1.000,00
64-9254-160.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Seguridad Social	45.071,07	5.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			45.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 18 de Noviembre de 2019





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación (por sustitución),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 18 de noviembre de 2019 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a las Áreas de Gasto 2 y 9 y referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
12-2111-155.00	Pensiones y otras prestaciones económicas Modernización	40.000,00	40.000,00
12-2111.154.00	Pensiones y otras prestaciones económicas Fondo homologación. Vertebración y v.p.t.	15.000,00	5.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			45.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
64-9254-110.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones básicas	13.396,41	3.000,00
64-9254-110.01	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones Complementarias	30.679,32	8.000,00
64-9254-130.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Retribuciones básicas	93.271,18	28.000,00
64-9254-130.02	Junta de Distrito nº4 Oeste Otras remuneraciones	7.337,82	1.000,00
64-9254-160.00	Junta de Distrito nº4 Oeste Seguridad Social	45.071,07	5.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			45.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 18 de noviembre de 2019.

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2019-21

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2019

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 18 de noviembre de 2019
Termina el 18 de noviembre de 2019
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

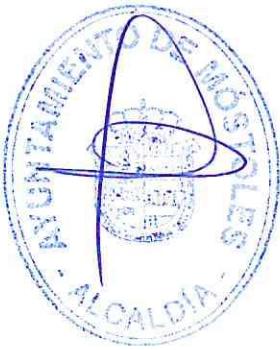
ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2019

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 2, 3 y 9 y referentes a altas y bajas de créditos del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
17-9261-22002	Servicios Informáticos. Material informático no inventariable	276.137,09	3.000,00
25-3401-22403	Servicios Generales de Deportes. Primas de seguros otros riesgos	80.000,00	30.000,00
25-3401-48100	Servicios Generales de Deportes. Premios	10.000,00	10.000,00
46-2311-48000	Servicios Sociales Generales. Atenciones benéficas y asistenciales	1.600.000,00	11.000,00
50-3347-22606	Juventud. Reuniones, conferencias y cursos.	67.000,00	2.500,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			56.500,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
17-9261-62602	Servicios Informáticos. Equipos ofimáticos	112.000,00	3.000,00
25-3401-62300	Servicios Grales. Deportes. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	22.600,00
25-3401-62500	Servicios Grales. Deportes. Mobiliario	0,00	17.400,00
46-2311-62500	Servicios Sociales Generales. Mobiliario	5.000,00	11.000,00
50-3347-62300	Juventud. Instalaciones técnicas, maquinaria y utilaje	0,00	1.000,00
50-3347-62602	Juventud. Equipos ofimáticos	1.500,00	1.500,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			56.500,00

Móstoles, 18 de noviembre de 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

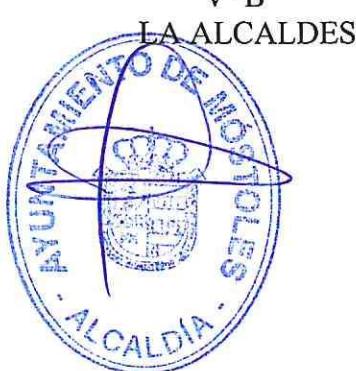
D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
17-9261-22002 ✓	203.753,72 ✓
25-3401-22403 ✓	80.000,00 ✓
25-3401-48100 ✓	10.000,00 ✓
46-2311-48000 ✓	525.005,78 ✓
50-3347-22606 ✓	27.415,45 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 18 de noviembre de 2019.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto 2, 3 y 9 y referentes a altas y bajas de créditos.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
17-9261-22002	Servicios Informáticos. Material informático no inventariable	276.137,09	3.000,00
25-3401-22403	Servicios Generales de Deportes. Primas de seguros otros riesgos	80.000,00	30.000,00
25-3401-48100	Servicios Generales de Deportes. Premios	10.000,00	10.000,00
46-2311-48000	Servicios Sociales Generales. Atenciones benéficas y asistenciales	1.600.000,00	11.000,00
50-3347-22606	Juventud. Reuniones, conferencias y cursos.	67.000,00	2.500,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			56.500,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
17-9261-62602	Servicios Informáticos. Equipos ofimáticos	112.000,00	3.000,00
25-3401-62300	Servicios Grales. Deportes. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	22.600,00
25-3401-62500	Servicios Grales. Deportes. Mobiliario	0,00	17.400,00
46-2311-62500	Servicios Sociales Generales. Mobiliario	5.000,00	11.000,00
50-3347-62300	Juventud. Instalaciones técnicas, maquinaria y utilaje	0,00	1.000,00
50-3347-62602	Juventud. Equipos ofimáticos	1.500,00	1.500,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			56.500,00

Móstoles, 18 de noviembre de 2019





Ayuntamiento de Móstoles **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. PEDRO DANIEL DEL REY FERNANDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por sustitución, del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 18 de noviembre de 2019 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto 2, 3 y 9 y referentes a altas y bajas de créditos de Festejos, Nuevas Tecnologías y Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
17-9261-22002	Servicios Informáticos. Material informático no inventariable	276.137,09	3.000,00
25-3401-22403	Servicios Generales de Deportes. Primas de seguros otros riesgos	80.000,00	30.000,00
25-3401-48100	Servicios Generales de Deportes. Premios	10.000,00	10.000,00
46-2311-48000	Servicios Sociales Generales. Atenciones benéficas y asistenciales	1.600.000,00	11.000,00
50-3347-22606	Juventud. Reuniones, conferencias y cursos.	67.000,00	2.500,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			56.500,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
17-9261-62602	Servicios Informáticos. Equipos ofimáticos	112.000,00	3.000,00
25-3401-62300	Servicios Giales. Deportes. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	22.600,00
25-3401-62500	Servicios Giales. Deportes. Mobiliario	0,00	17.400,00
46-2311-62500	Servicios Sociales Generales. Mobiliario	5.000,00	11.000,00
50-3347-62300	Juventud. Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	0,00	1.000,00
50-3347-62602	Juventud. Equipos ofimáticos	1.500,00	1.500,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			56.500,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 18 de noviembre de 2019

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2019-22

**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2019

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 19 de noviembre de 2019
Termina el 19 de noviembre de 2019
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

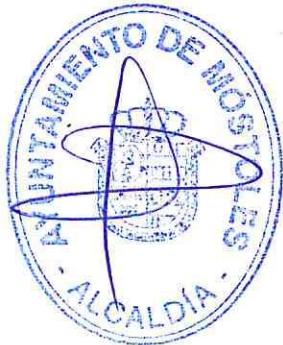
ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de noviembre de 2019

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución
[Firma]
SECRETARIA
GENERAL
A.T.A.JGL 19/11/2019



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 19 de noviembre de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 1 y referentes a altas y bajas de créditos del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
21-1321-22799	Policía Local. Otros trabajos realizados por otras empresas y p.	200.000,00	44.750,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			44.750,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
21-1321-62500	Policía Local. Mobiliario.	0,00	14.900,00
21-1321-63300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	2.750,00
21-1321-63500	Policía Local. Mobiliario.	0,00	27.100,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			44.750,00

Móstoles, 19 de noviembre de 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



Jorge Itaya

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Jorge Itaya

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
21-1321-22799	92.579,59

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 19 de noviembre de 2019.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto I y referentes a altas y bajas de créditos.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
21-1321-22799	Policía Local. Otros trabajos realizados por otras empresas y p.	200.000,00	44.750,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			44.750,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
21-1321-62500	Policía Local. Mobiliario.	0,00	14.900,00
21-1321-63300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	2.750,00
21-1321-63500	Policía Local. Mobiliario.	0,00	27.100,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			44.750,00

Móstoles, 19 de noviembre de 2019





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. PEDRO DANIEL DEL REY FERNANDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por sustitución, del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 19 de noviembre de 2019 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto I y referentes a altas y bajas de créditos de Festejos, Nuevas Tecnologías y Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
21-1321-22799	Policía Local. Otros trabajos realizados por otras empresas y p.	200.000,00	44.750,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			44.750,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
21-1321-62500	Policía Local. Mobiliario.	0,00	14.900,00
21-1321-63300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	2.750,00
21-1321-63500	Policía Local. Mobiliario.	0,00	27.100,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			44.750,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 19 de noviembre de 2019

LA ALCALDESA





**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2019

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 22 de noviembre de 2019
Termina el 22 de noviembre de 2019
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Visto el nuevo régimen de financiación de las EE.II. y la solicitud del Área, es necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2019





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 3 y referentes a altas y bajas de créditos del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
35-3231-410.01	Otras enseñanzas Patronato EE.II y Casas de Niños	2.727.426,15	35.737,95
35-3201-480.03	Servicios Generales de Educación Ayudas a Familias de EE.II.	300.000,00	34.262,05

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 70.000,00 ✓

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3231-227.99	Otras enseñanzas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750.000,00	70.000,00 ✓

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS 70.000,00 ✓

Móstoles, 22 de Noviembre de 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. Jorge Zurita Salazar, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
35-3231-410.01 ✓	227.285,43 ✓
35-3201-480.03 ✓	34.262,05 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de noviembre de 2019.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto 3 y referentes a altas y bajas de créditos.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
35-3231-410.01	Otras enseñanzas Patronato EE.II y Casas de Niños	2.727.426,15	35.737,95
35-3201-480.03	Servicios Generales de Educación Ayudas a Familias de EE.II.	300.000,00	34.262,05
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			70.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3231-227.99	Otras enseñanzas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750.000,00	70.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			70.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 22 de Noviembre de 2019





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación (por sustitución),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 22 de noviembre de 2019 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto 3 y referentes a altas y bajas de créditos.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
35-3231-410.01	Otras enseñanzas Patronato EE.II y Casas de Niños	2.727.426,15	35.737,95
35-3201-480.03	Servicios Generales de Educación Ayudas a Familias de EE.II.	300.000,00	34.262,05
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			70.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3231-227.99	Otras enseñanzas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750.000,00	70.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			70.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de noviembre de 2019.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación (por sustitución),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 22 de noviembre de 2019 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto 3 y referentes a altas y bajas de créditos.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
35-3231-410.01	Otras enseñanzas Patronato EE.II y Casas de Niños	2.727.426,15	35.737,95
35-3201-480.03	Servicios Generales de Educación Ayudas a Familias de EE.II.	300.000,00	34.262,05
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			70.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3231-227.99	Otras enseñanzas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750.000,00	70.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			70.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de noviembre de 2019.

